

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 1 6 MAR 2011

RES.H.Nº 140-11

Expte.No.4017/11

VISTO:

La propuesta de Convenio Marco presentada por el Mg. Gerardo Bianchetti, entre el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE), perteneciente a la UNESCO, Sede Regional Buenos Aires, y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo tiene por objeto la cooperación entre ambas partes a los efectos de realizar acciones en áreas de interés común referidas a: intercambio de información y/o publicaciones; intercambio de docentes e investigadores para la realización de cursos, ejercer cátedra abierta, realizar investigaciones en forma conjunta; organizar seminarios, coloquios o jornadas; implementar programas de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, presenciales o a distancia; acceder a ámbitos, equipos, materiales y financiamiento necesarios para desarrollar las actividades de cooperación;

QUE a los efectos de programar, orientar y coordinar las actividades que se desarrollen, se encuentra prevista la designación de un (1) representante por cada una de ellas, quienes actuarán de nexo interinstitucional juntamente en cada caso con los funcionarios que a tal efecto correspondan;

Que los miembros del Consejo Directivo coincidieron en la importancia de avalar y solicitar al Sr. Rector la firma del convenio:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión Extraordinaria del día 15/03/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AVALAR los términos del Convenio Marco entre el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) de la UNESCO, Sede Regional Buenos Aires, y la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Sr. Rector la firma del Convenio de referencia.

ARTÍCULO 3º.- PROPONER la designación del Mg. Gerardo BIANCHETTI como representante de esta institución, conforme se requiere en la cláusula segunda del proyecto de convenio marco.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE al Mg. Gerardo Bianchett, Escuela de Ciencias de la Educación y siga al Sr. Rector para su consideración.

mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI SECRETARIO Facultad de Humanidades - UNSs. ESP-FLOR de MARIA del V. RIONDA DE CANA